BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 91 Fecha 12-octubre-2017

MODIFICACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 525/2016 SUSCRITO CON EL SEÑOR JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA (FERRETERÍA PERGAL), PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 76 de fecha 22 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 525/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el **JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**; la Adenda BNF-P Nº 450/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 referente a la "Adquisición de Materiales de Construcción para el Banco Nacional de Fomento"; la nota DNCP/DNC Nº 24.569/2017 de fecha 27 de setiembre de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el informe SGOC Nº 19/2017 de fecha 4 de octubre de 2017 de la División Contrataciones dependiente de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: La nota DNCP/DNC Nº 24.569/2017 de fecha 27 de setiembre de 2017 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa la No Difusión de la ampliación de monto para la "Adquisición de Materiales de Construcción para el Banco Nacional de Fomento"; que por informe SGOC Nº 19/2017 de fecha 4 de octubre de 2017, la División Contrataciones dependiente de la Subgerencia Operativa de Contrataciones solicita la modificación de la Adenda al Contrato BNF-P Nº 525/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, a fin de dar respuesta a la observación señalada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Modificar la Resolución N° 3 inserta en el Acta 76 de fecha 22 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de excluir el ítem 35 de la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES del Contrato Abierto BNF-P N° 525/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, y establecer el nuevo monto total correspondiente a G. 84.330.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos treinta mil), mencionados en el Artículo 1°) y Anexo de la citada Resolución.----------

Art. 2º) Las demás condiciones y modalidades establecidas en la Resolución N° 3 inserta en el Acta 76 de fecha 22 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, permaneces sin variación.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir la Adenda Adicional de la Adenda de modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 525/2016, según lo aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092